

(Alicante), avenida de Benidorm, 18, fase 6.ª, bajo, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 6 de diciembre, en segunda convocatoria para tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general de 10 de junio de 2001, y de los resultados de la reducción de capital llevada a cabo mediante sorteo celebrado el 1 de octubre de 2001, con votación independiente de los socios afectados y los no afectados por dicha reducción.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen a su disposición toda la documentación pertinente sobre estos asuntos, en las oficinas de Madrid, calle Orense, 18, 1.º, que les será enviada gratuitamente por correo si así lo solicitan.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—El Administrador único.—53.596.

## BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

7.ª emisión de obligaciones subordinadas Banco Guipuzcoano, octubre 2001

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general de accionistas celebrada en San Sebastián el 24 de febrero de 2001, acuerda proceder a la emisión de obligaciones subordinadas en las siguientes condiciones:

Banco Guipuzcoano está inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, tomo 1.138 del libro de Inscripciones, folio 1, hoja número SS-2861.

Importe de la emisión: 25.000.000 de euros.

Número de títulos: Cincuenta mil títulos, todos ellos al portador, numerados correlativamente del 1 al 50.000.

Los títulos se materializarán en anotaciones en cuenta.

Nominal de los títulos: 500 euros.

Fecha de emisión: Diez días después a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y desembolso total el día 20 de diciembre de 2001.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones de esta emisión devengarán desde la fecha de su desembolso un tipo de interés bruto anual fijo del 4,75 por 100, pagadero semestralmente.

Plazo de suscripción: La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta, desde la fecha de emisión hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 19 de diciembre de 2001, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas a la expresada fecha.

Pago de intereses: Los cupones serán semestrales y se pagarán el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, siendo el primer pago del cupón el 15 de abril de 2002 y el último el 15 de abril de 2011.

Los intereses a pagar en el primer cupón serán proporcionales al número de días transcurridos hasta esa fecha, desde el momento del desembolso.

Amortización: A la par, en metálico y libre de gastos para el obligacionista, el 15 de abril de 2011.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de estas obligaciones en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Condiciones de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, redactado conforme a la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras.

Los valores objeto de la emisión tendrán la consideración de subordinados respecto de las obligaciones generales del banco. De acuerdo con ello, en caso de quiebra, suspensión de pago o disolución del banco, los derechos y reclamaciones de los tenedores de las obligaciones se situarán, a efectos de prelación, por detrás de todos los acreedores comunes del Banco, según lo establecido en la Ley 13/1985; la ley 13/1992; la Ley 3/1994; el Real Decreto 1343/1992, modificado por el Real Decreto 538/1994, y en las circulares del Banco de España 5/1993 y 2/1994, pero en igualdad de rango con todas las obligaciones subordinadas futuras del banco.

Ley aplicable: La emisión se registrará por la legislación española.

Garantía de la emisión: La emisión, que cuenta con la garantía del patrimonio universal de la sociedad emisora, no se garantiza especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sindicato de obligacionistas: Se designa Comisario provisional, en nombre de los futuros tenedores de obligaciones subordinadas correspondientes a esta emisión, a don Álvaro Sáenz Gil, mayor de edad, casado, Economista, con documento nacional de identidad número 15.946.490, y domicilio a estos efectos en San Sebastián, avenida de la Libertad, 21. El sindicato de obligacionistas se registrará por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado y se encuentra a disposición de las personas interesadas en la emisión de forma totalmente gratuita en el domicilio social del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», avenida de la Libertad, 21, San Sebastián, así como en el resto de sucursales.

San Sebastián, 2 de noviembre de 2001.—Jesús M. Mijangos Ugarte, Secretario general.—54.290.

## BASERE, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad mediante acuerdo de Junta general de accionistas de 29 de junio de 2001, ha acordado dos reducciones de capital, la primera, en la cifra de 1.070.000 pesetas, mediante amortización de acciones propias, para dejarlo situado en 20.930.000 pesetas, y la segunda, en la cifra de 211,83 euros, mediante la creación de una reserva indisponible y con el objeto de redondear el capital, quedando finalmente en la cifra de 125.580 euros, dividido en 20.930 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—José Ordeig Ribot, Secretario del Consejo.—53.831.

## BEGUI-LOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ARENE BERANGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Begui-Lor, Sociedad Limitada», y «Arene Berango, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 5 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida, que-

dando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Berango, 15 de octubre de 2001.—El Administrador general.—52.822. y 3.ª 5-11-2001

## BETSAIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Betsaide, Sociedad Anónima Laboral», se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez treinta horas del día 23 de noviembre de 2001, en su domicilio social, en Elorrio, calle Betsaide, número 1, o, en su caso, y en segunda convocatoria, al día siguiente, sábado, día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de redenominación del capital social a euros y de nueva redacción de artículo estatutario.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Laborales, con derogación de los actuales Estatutos, y aprobación, en su caso, de un nuevo y único texto refundido de Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de cambio de serie «B» o «Clase general» a serie «A» o «Clase laboral» de las mil setecientas treinta y cinco (1.735) acciones, números: 118.226 al 119.960, ambos inclusive.

Cuarto.—Ampliación del capital social, en la suma máxima de 159.265,00 o cantidad inferior, si así se acordara, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, siendo todas de la serie A, de las reservadas a los trabajadores de la sociedad; mediante la emisión y puesta en circulación de 26.500 acciones, todas y cada una de ellas son de 6,01 de valor nominal. La ampliación del capital social propuesta se efectuará, en su caso, mediante el desembolso en metálico en euros. Las nuevas acciones van dirigidas a los accionistas de la sociedad que quieran alcanzar el nivel de equiparación indicado por la sociedad como media de acciones, y a posibles nuevos socios que la sociedad pretenda incorporar.

Se propone, asimismo, la exclusión total del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, para proceder al aumento del capital social, hasta un importe máximo de un tercio del capital social vigente en ese momento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las nuevas acciones serán de la serie A o Laborales, reservadas a los nuevos socios trabajadores de la sociedad, y se propondrá asimismo la exclusión total del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización se establece hasta la próxima Junta general de la sociedad, que ratificará o revocará la presente autorización.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la compra para su autocartera y/o venta desde ésta, si las hubiera, de acciones propias hasta un máximo del 10 por 100 del capital, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización se establece hasta la próxima Junta general de la sociedad que ratificará o revocará la presente autorización.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores a que se refiere el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para elevar a escritura pública los acuerdos acordados por la Junta, y, en concreto, concediéndole autorización para que pueda ejecutar el acuerdo de ampliación, declarando la suscripción total o parcialmente cubierta, los desembolsos efectuados y modificando los preceptos correspondientes de los Estatutos sociales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tal efecto. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a examinar el informe sobre la misma, entrega de éste o envío gratuito de dichos documentos. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los informes y explicaciones sobre modificaciones accionariales y documentos de las cuentas que se someten a aprobación.

Elorrio, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.251.

### BOMBITA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 1 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 3.750.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de condonar a los socios los dividendos pasivos pendientes, quedando así la cifra de capital suscrito y desembolsado en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000).

Los acreedores de la sociedad tienen derecho de oponerse a este acuerdo de reducción por el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador, Ricardo Torres Rocamora.—53.544.

### BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Reducción, ampliación de capital social)

Se hace público que en Junta general universal de Accionistas, celebrada el día 29 de octubre de 2001, se acordó la reducción del capital social a cero pesetas, para compensar pérdidas, y la simultánea ampliación de capital hasta la cifra de 1.200.000 euros, con un desembolso inicial de un 25 por 100.

Zamudio, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.164.

### CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

*Cuarta emisión de obligaciones subordinadas  
Caixa Tarragona. Noviembre 2001*

Caixa d'Estalvis de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 6, Tarragona, NIF G-43003938, inscrita en el Registro Mercantil de

Tarragona, tomo 680, hoja 239, ha decidido —a tenor de lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, en el Real Decreto 1343/92 que la desarrolla y demás normativa de aplicación, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea general y por el Consejo de Administración de la entidad en sus reuniones de fechas 27 de abril de 2001 y 28 de septiembre de 2001 respectivamente— realizar la cuarta emisión de obligaciones subordinadas, con las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: 12.019.800 euros, equivalentes de 1.999.926.443 pesetas.

Obligaciones a emitir: 20.033 obligaciones de 600 euros equivalentes a 99.832 pesetas nominales, representadas por anotaciones en cuenta. Se designa al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como entidad encargada del registro contable.

Fecha de emisión, periodo de suscripción y procedimiento de colocación: La fecha de emisión es el 2 de noviembre de 2001. Las obligaciones pueden suscribirse desde el 5 de noviembre de 2001, por el sistema de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad emisora hasta la total suscripción de las obligaciones; se fija en todo caso como límite para su cierre el 27 de enero de 2002. La emisión se realizará por el importe efectivamente suscrito. Tipo de emisión: A la par, con los gastos derivados de la emisión a cargo del emisor.

Potenciales inversores: La presente emisión se destinará al público en general. Interés variable: Desde la fecha de la emisión y hasta el 27 de octubre de 2002, el tipo de interés será del 4,00 por 100; del 28 de octubre de 2002 hasta el 27 de octubre de 2006 el tipo de interés será el 80 por 100 del «Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro», revisable semestralmente; del 28 de octubre de 2006 hasta el 27 de octubre de 2011 el tipo de interés será el 83 por 100 del mismo tipo, revisable semestralmente; y del 28 de octubre de 2011 hasta el 27 de octubre de 2016 el tipo de interés será el 85 por 100 del mismo tipo, revisable semestralmente. Las revisiones semestrales se efectuarán los días 28 de octubre y 28 de abril de cada año.

Los tipos de interés aplicables resultantes se redondearán, por exceso, en cifras múltiples de 1/20 (0,05 puntos). No se establecerá ni tipo máximo, ni tipo mínimo, en la aplicación de los tipos de interés.

Para cada uno de los cambios de tipo de interés se tomará como referencia el último «Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro» publicado en el mes anterior al inicio de cada periodo.

Pago de intereses. El pago de intereses se realizará por meses vencidos. Los cupones se abonarán mensualmente los días 27 de cada mes. El primer cupón se pagará el día 27 de diciembre de 2001, siendo todos los cupones iguales para todos los suscriptores, dependiendo su importe de la variabilidad del tipo de interés que se fija en el apartado interés variable. Amortización: Las obligaciones representativas de esta emisión se amortizarán el 27 de octubre de 2016. No obstante, pasados los cinco primeros años a contar desde la fecha del cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión. No cabe amortización parcial. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 600 euros por obligación, en la fecha de amortización final de la emisión. Garantías: La emisión está garantizada con el patrimonio universal de la entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes.

Régimen fiscal: Las rentas de los valores estarán sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Cotización en mercados organizados: Finalizado el periodo de suscripción, se solicitará la admisión a cotización en

la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (A.I.A.F., Mercado de Renta Fija).

Sindicato de Obligacionistas: Se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001», que inicialmente funcionará en el domicilio de la entidad emisora.

Queda designado Comisario Provisional el señor Eudal Torres Robert.

Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en la sede central y en las oficinas de Caixa Tarragona, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyo contenido se responsabiliza el Director General de la Caja, don Rafael Jené Villagrana y que ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tarragona, 31 de octubre de 2001.—El Director general.—54.250.

### CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

*Séptima emisión de Deuda Subordinada,  
Noviembre 2001*

La Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, con código de Identificación Fiscal G-19001775 y domicilio social en Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, distrito postal 19001, entidad benéfico-social, fundada el 23 de septiembre de 1964 por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la séptima emisión de Deuda Subordinada por un importe de 5.000.000 de euros (831.930.000 pesetas), mediante la puesta en circulación de 5.000 obligaciones, de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales cada una. Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2001.

Precio de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Se determina un periodo de suscripción abierto desde el 6 de noviembre de 2001 al 28 de marzo de 2002, ambos inclusive, quedando reducido el nominal de la emisión al importe suscrito hasta esa fecha.

No obstante, si la entidad emisora cubriese el importe total de la emisión con anterioridad al 28 de marzo de 2002, se procedería en ese instante al cierre de la emisión.

El sistema a adoptar para la colocación de las obligaciones será el de ventanilla abierta, en todas y cada una de las oficinas que compongan la red de la entidad. Este sistema de ventanilla abierta estará sostenido mediante soporte informático «on-line», conectado a todas las oficinas mediante terminales financieros. Para poder realizar la suscripción, el suscriptor ha de personarse en cualquiera de las oficinas de la entidad.

La presente emisión irá dirigida al público en general.

Desembolso: El desembolso del nominal de los valores se efectuará los días 28 —en caso de ser festivo, primer día hábil posterior— de cada uno de los meses del periodo de suscripción, desembolsándose el importe de las suscripciones efectuadas desde el último desembolso. El primer desembolso se efectuará el 28 de noviembre de 2001. Las obligaciones así desembolsadas, percibirán el primer cupón con vencimiento 6 de mayo de 2002, atendiendo al número de días transcurridos desde el desembolso hasta el vencimiento.

Gastos de suscripción: El suscriptor está exento de todo tipo de comisiones y gastos. El desembolso de las obligaciones se realizará mediante el correspondiente apunte en cuenta a la vista; para ello, el suscriptor de la presente emisión, deberá mantener una cuenta de valores abierta asociada a una cuenta a la vista. La apertura y cancelación de estas cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento, en su caso.